

**21ª SESION ORDINARIA  
DEL PLENO DEL T.C.A. DEL P.J.  
JUEVES 01 DE JUNIO DEL 2017  
Orden del Día:**

**A.- ASPECTO INFORMATIVO:**

**B.- ASPECTO JURÍDICO:**

Análisis, discusión y votación, por parte del Pleno del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Zaragoza, de los asuntos planteados en los siguientes casos:

**1.- Expediente no. 101/2012** Actor: Norma Concepción Ortega. Demandado: R. Ayuntamiento de Matamoros, Coahuila de Zaragoza

LABORAL – LAUDO

(Magistrado Instructor: Marco Antonio Martínez Valero)

**2.- Expediente no. 336/2013** LABORAL – LAUDO

(Magistrado Instructor: Sandra Luz Miranda Chuey)

**3.- Expediente no. 211/2015** ADMVO – SENTENCIA

(Magistrado Instructor: Sandra Luz Miranda Chuey)

**4.- Expediente no. 281/2015** LABORAL – LAUDO

(Magistrado Instructor: Marco Antonio Martínez Valero)

**5.- Expediente no. 370/2015** ADMVO – SENTENCIA

(Magistrado Instructor: Eduardo Prado García)

**6.- Expediente no. 375/2015** LABORAL – LAUDO

(Magistrado Instructor: Marco Antonio Martínez Valero)

**ASUNTOS GENERALES:**

**EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA**, siendo las (14:00) catorce horas del día **(01) uno de junio del año dos mil diecisiete (2017)**, reunidos en la Sala de Audiencias del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, sito en Blvd. Isidro López Zertuche no. 2791 2º piso, C.P. 25236, los Licenciados Eduardo Prado García, en su carácter de Magistrado Presidente del citado órgano jurisdiccional y de la Sala Superior del mismo, Marco Antonio Martínez Valero y Sandra Luz Miranda Chuey, en su carácter de Magistrados Numerarios del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como la Licenciada Bertha Icela Mata Ortiz, Secretaria General de Acuerdos de dicho Tribunal; en atención a lo dispuesto por los artículos 185 del Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila y 25-O-1, 25-O-3 fracciones III, IV, XI y XV, 25-O-4 fracciones II y III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo el orden del día siguiente:

#### **ORDEN DEL DÍA**

- I.- Lista de Asistencia.
- II.- Declaratoria, en su caso, de Quórum Legal de la Sala Superior del Tribunal de Conciliación y Arbitraje.
- III.- Aprobación, en su caso, del Orden del Día.
- IV.- Aprobación del Acta de la Sesión anterior, celebrada en fecha 24 de mayo del año 2017.
- V.- Análisis, discusión y votación, por parte del Pleno del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Zaragoza, de los asuntos planteados en los siguientes casos: **1.- Expediente no. 101/2012 2.- Expediente no. 336/2013. 3.- Expediente no. 211/2015 4.- Expediente no. 281/2015 5.- Expediente no. 370/2015. 6.- Expediente no. 375/2015**
- VI.- Asuntos Generales.

A continuación, la Secretaria General de Acuerdos da fe de que se encuentran presentes la totalidad de los Magistrados Numerarios de la Sala Superior del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, por lo que se declara Quórum Legal en términos de los artículos 185 del Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila y 25-O-4 fracciones II, III, IV y V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y habiéndose dado por enterados de los puntos a tratar en

la presente sesión, ante la lectura de los mismos, por unanimidad, aprueban el orden del día.

Prosiguiendo con el punto cuarto del Orden del Día, se da lectura al Acta de la sesión anterior, a lo que los señores Magistrados Numerarios, por unanimidad de votos emiten el siguiente:

**ACUERDO No. 21/2017.-** “Se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, celebrada en fecha 24 de mayo del 2017”.

A su vez como quinto punto del Orden del Día, manifiesta el Magistrado Eduardo Prado García: Les comento que figuro como Magistrado Instructor en el caso que hoy someto al análisis, discusión y votación por parte del Pleno de éste Tribunal, siendo éste el planteado en la Demanda registrada bajo el **Expediente no. 101/2012**. A continuación el Magistrado Instructor hace una síntesis del asunto contenido en el citado Expediente, explicando las consideraciones que fundamentan su proyecto de resolución. Posteriormente los Magistrados Numerarios presentes analizan y discuten el proyecto presentado, dando lectura a diversos aspectos del mismo y una vez que se ha discutido de manera clara, completa y suficiente dicho Proyecto de Resolución, efectuándose ajustes de redacción sugeridos, el Magistrado Presidente de la Sala Superior lo somete a la votación correspondiente, aprobándose por unanimidad de votos el Proyecto en comento. A continuación la Secretaria General de Acuerdos certifica dicha votación señalando que se aprueba por unanimidad de votos el **Proyecto de Laudo** relativo al Expediente No. **101/2012**, ordenándose publicar en la Lista de Acuerdos del día siguiente, el citado asunto.

A su vez como quinto punto del Orden del Día, manifiesta la Magistrada Sandra Luz Miranda Chuey: Les comento que figuro como Magistrada Instructora en el caso que hoy someto al análisis, discusión y votación por parte del Pleno de éste Tribunal, siendo éste el planteado en la Demanda registrada bajo el **Expediente no. 336/2013**. A continuación la Magistrada Instructora hace una síntesis del asunto contenido en el citado Expediente, explicando las consideraciones que fundamentan su proyecto de resolución. Posteriormente los Magistrados Numerarios presentes analizan y discuten el proyecto presentado, dando lectura a diversos aspectos del mismo y una vez que se ha discutido de manera clara,

completa y suficiente dicho Proyecto de Resolución, efectuándose ajustes de redacción sugeridos, el Magistrado Presidente de la Sala Superior lo somete a la votación correspondiente, aprobándose por unanimidad de votos el Proyecto en comento. A continuación la Secretaria General de Acuerdos certifica dicha votación señalando que se aprueba por unanimidad de votos el **Proyecto de laudo** relativo al Expediente No. **336/2013**, ordenándose publicar en la Lista de Acuerdos del día siguiente, el citado asunto.

Acto seguido y en relación con el quinto punto del Orden del Día, manifiesta la Magistrada Sandra Luz Miranda Chuey: Figuro como Magistrada Instructora en el caso que hoy someto al análisis, discusión y votación por parte del Pleno de éste Tribunal, siendo éste el planteado en la Demanda registrada bajo el **Expediente no. 211/2015**. A continuación la Magistrada Instructora hace una síntesis del asunto contenido en el citado Expediente, explicando las consideraciones que fundamentan su proyecto de resolución. Posteriormente los Magistrados Numerarios presentes analizan y discuten el proyecto presentado, dando lectura a diversos aspectos del mismo y una vez que se ha discutido de manera clara, completa y suficiente dicho Proyecto de Resolución, efectuándose ajustes de redacción sugeridos, el Magistrado Presidente de la Sala Superior lo somete a la votación correspondiente, aprobándose por unanimidad de votos el Proyecto en comento. A continuación la Secretaria General de Acuerdos certifica dicha votación señalando que se aprueba por unanimidad de votos el **Proyecto de Laudo** relativo al Expediente No. **211/2015**, ordenándose publicar en la Lista de Acuerdos del día siguiente, el citado asunto.

Acto seguido y en relación con el quinto punto del Orden del Día, manifiesta el Magistrado Marco Antonio Martínez Valero: Figuro como Magistrado Instructor en el caso que hoy someto al análisis, discusión y votación por parte del Pleno de éste Tribunal, siendo éste el planteado en la Demanda registrada bajo el **Expediente no. 281/2015**. A continuación el Magistrado Instructor hace una síntesis del asunto contenido en el citado Expediente, explicando las consideraciones que fundamentan su proyecto de resolución. Posteriormente los Magistrados Numerarios presentes analizan y discuten el proyecto presentado, dando lectura a diversos aspectos del mismo y una vez que se ha discutido de manera clara, completa y suficiente dicho Proyecto de Resolución, efectuándose ajustes de redacción sugeridos, el Magistrado Presidente de la Sala Superior lo somete a la votación correspondiente, aprobándose por unanimidad de votos el

Proyecto en comento. A continuación la Secretaria General de Acuerdos certifica dicha votación señalando que se aprueba por unanimidad de votos el **Proyecto de laudo** relativo al Expediente No. **821/2015**, ordenándose publicar en la Lista de Acuerdos del día siguiente, el citado asunto.

A su vez como quinto punto del Orden del Día, manifiesta el Magistrado Marco Eduardo Prado García: Les comento que figuro como Magistrado Instructor en el caso que hoy someto al análisis, discusión y votación por parte del Pleno de éste Tribunal, siendo éste el planteado en la Demanda registrada bajo el **Expediente no. 370/2015**. A continuación el Magistrado Instructor hace una síntesis del asunto contenido en el citado Expediente, explicando las consideraciones que fundamentan su proyecto de resolución. Posteriormente los Magistrados Numerarios presentes analizan y discuten el proyecto presentado, dando lectura a diversos aspectos del mismo y una vez que se ha discutido de manera clara, completa y suficiente dicho Proyecto de Resolución, efectuándose ajustes de redacción sugeridos, el Magistrado Presidente de la Sala Superior lo somete a la votación correspondiente, aprobándose por unanimidad de votos el Proyecto en comento. A continuación la Secretaria General de Acuerdos certifica dicha votación señalando que se aprueba por unanimidad de votos el **Proyecto de Laudo** relativo al Expediente No. **370/2015**, ordenándose publicar en la Lista de Acuerdos del día siguiente, el citado asunto.

Acto seguido y en relación con el quinto punto del Orden del Día, manifiesta el Magistrado Marco Antonio Martínez Valero: Figuro como Magistrado Instructor en el caso que hoy someto al análisis, discusión y votación por parte del Pleno de éste Tribunal, siendo éste el planteado en la Demanda registrada bajo el **Expediente no. 375/2015**. A continuación el Magistrado Instructor hace una síntesis del asunto contenido en el citado Expediente, explicando las consideraciones que fundamentan su proyecto de resolución. Posteriormente los Magistrados Numerarios presentes analizan y discuten el proyecto presentado, dando lectura a diversos aspectos del mismo y una vez que se ha discutido de manera clara, completa y suficiente dicho Proyecto de Resolución, efectuándose ajustes de redacción sugeridos, el Magistrado Presidente de la Sala Superior lo somete a la votación correspondiente, aprobándose por unanimidad de votos el Proyecto en comento. A continuación la Secretaria General de Acuerdos certifica dicha votación señalando que se aprueba por unanimidad de votos el **Proyecto de**

**laudo** relativo al Expediente No. **375/2015**, ordenándose publicar en la Lista de Acuerdos del día siguiente, el citado asunto.

Por otra parte, en relación al sexto punto del Orden del Día, **Asuntos Generales**, se hicieron comentarios sobre los resultados de la Primera Visita Judicial y las áreas de oportunidad que la misma arrojó.

Agotados los asuntos a tratar, se da por concluida la presente sesión, de la que se levanta esta acta para debida constancia que, en los términos previstos por los artículos 25-O-1, 25-O-3 fracciones III, IV, XI y XV, 25-O-4 fracciones II, III, IV y V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, firma el **Magistrado EDUARDO PRADO GARCÍA**, en su carácter de Presidente Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y de la Sala Superior del mismo, así como los **Magistrados MARCO ANTONIO MARTÍNEZ VALERO y SANDRA LUZ MIRANDA CHUEY**, ante la **Licenciada BERTHA ICELA MATA ORTIZ**, Secretaria General de Acuerdos de éste Tribunal, que autoriza y da fe.

**MAGISTRADO EDUARDO PRADO GARCÍA**  
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN  
Y ARBITRAJE DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
DE COAHUILA DE ZARAGOZA  
Y DE LA SALA SUPERIOR

**MAGISTRADO MARCO ANTONIO MARTÍNEZ VALERO**  
TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN  
Y ARBITRAJE DEL PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

**MAGISTRADA SANDRA LUZ MIRANDA CHUEY**  
TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN  
Y ARBITRAJE DEL PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

**LIC. BERTHA ICELA MATA ORTIZ**  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

**22ª SESION ORDINARIA  
DEL PLENO DEL T.C.A. DEL P.J.  
MIERCOLES 07 DE JUNIO DEL 2017  
Orden del Día:**

**A.- ASPECTO INFORMATIVO:**

**B.- ASPECTO JURÍDICO:**

Análisis, discusión y votación, por parte del Pleno del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Zaragoza, de los asuntos planteados en los siguientes casos:

**1.- Expediente no. 375/2010 LABORAL – LAUDO**  
(Magistrado Instructor: Sandra Luz Miranda Chuey)

**2.- Expediente no. 182/2013 LABORAL – LAUDO**  
(Magistrado Instructor: Sandra Luz Miranda Chuey)

**3.- Expediente no. 381/2015 ADMINISTRATIVO – SENTENCIA**

( Magistrado Instructor: Marco Antonio Martínez Valero)

**ASUNTOS GENERALES:**

Se recibió oficio no. **IEJ/648/2017** por parte del Director del Instituto de Especialización Judicial a fin de hacer una invitación a fin de asistir a la Conferencia “Cultura Jurídica y Jurisdiccional” a las 17:00 horas del jueves 08 de junio del 2017 en las instalaciones de la Casa de la Cultura Jurídica en Saltillo, el cual va dirigido a funcionarios del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, contando como expositor al Ministro en Retiro Mariano Azuela Güitrón.



**EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA**, siendo las (14:00) catorce horas del día **(07) siete de junio del año dos mil diecisiete (2017)**, reunidos en la Sala de Audiencias del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, sito en Blvd. Isidro López Zertuche no. 2791 2º piso, C.P. 25236, los Licenciados Eduardo Prado García, en su carácter de Magistrado Presidente del citado órgano jurisdiccional y de la Sala Superior del mismo, Marco Antonio Martínez Valero y Sandra Luz Miranda Chuey, en su carácter de Magistrados Numerarios del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como la Licenciada Bertha Icela Mata Ortiz, Secretaria General de Acuerdos de dicho Tribunal; en atención a lo dispuesto por los artículos 185 del Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila y 25-O-1, 25-O-3 fracciones III, IV, XI y XV, 25-O-4 fracciones II y III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo el orden del día siguiente:

#### **ORDEN DEL DÍA**

- I.- Lista de Asistencia.
- II.- Declaratoria, en su caso, de Quórum Legal de la Sala Superior del Tribunal de Conciliación y Arbitraje.
- III.- Aprobación, en su caso, del Orden del Día.
- IV.- Aprobación del Acta de la Sesión anterior, celebrada en fecha 01 de junio del año 2017.
- V.- Análisis, discusión y votación, por parte del Pleno del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Zaragoza, de los asuntos planteados en los siguientes casos: **1.- Expediente no. 375/2010 2.- Expediente no. 182/2013 3.- Expediente no. 381/2015**
- VI.- Asuntos Generales.

A continuación, la Secretaria General de Acuerdos da fe de que se encuentran presentes la totalidad de los Magistrados Numerarios de la Sala Superior del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, por lo que se declara Quórum Legal en términos de los artículos 185 del Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila y 25-O-4 fracciones II, III, IV y V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y habiéndose dado por enterados de los puntos a tratar en

la presente sesión, ante la lectura de los mismos, por unanimidad, aprueban el orden del día.

Prosiguiendo con el punto cuarto del Orden del Día, se da lectura al Acta de la sesión anterior, a lo que los señores Magistrados Numerarios, por unanimidad de votos emiten el siguiente:

**ACUERDO No. 22/2017.-** “Se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, celebrada en fecha 01 de junio del 2017”.

A su vez como quinto punto del Orden del Día, manifiesta la Magistrada Sandra Luz Miranda Chuey: Les comento que figuro como Magistrada Instructora en el caso que hoy someto al análisis, discusión y votación por parte del Pleno de éste Tribunal, siendo éste el planteado en la Demanda registrada bajo el **Expediente no. 375/2010**. A continuación la Magistrada Instructora hace una síntesis del asunto contenido en el citado Expediente, explicando las consideraciones que fundamentan su proyecto de resolución. Posteriormente los Magistrados Numerarios presentes analizan y discuten el proyecto presentado, dando lectura a diversos aspectos del mismo y una vez que se ha discutido de manera clara, completa y suficiente dicho Proyecto de Resolución, efectuándose ajustes de redacción sugeridos, el Magistrado Presidente de la Sala Superior lo somete a la votación correspondiente, aprobándose por unanimidad de votos el Proyecto en comento. A continuación la Secretaria General de Acuerdos certifica dicha votación señalando que se aprueba por unanimidad de votos el **Proyecto de Laudo** relativo al Expediente No. **375/2010**, ordenándose publicar en la Lista de Acuerdos del día siguiente, el citado asunto.

A su vez como quinto punto del Orden del Día, manifiesta la Magistrada Sandra Luz Miranda Chuey: Les comento que figuro como Magistrada Instructora en el caso que hoy someto al análisis, discusión y votación por parte del Pleno de éste Tribunal, siendo éste el planteado en la Demanda registrada bajo el **Expediente no. 182/2013**. A continuación la Magistrada Instructora hace una síntesis del asunto contenido en el citado Expediente, explicando las consideraciones que fundamentan su proyecto de resolución. Posteriormente los Magistrados Numerarios presentes analizan y discuten el proyecto presentado, dando lectura a diversos aspectos del mismo y una vez que se ha discutido de manera clara,

completa y suficiente dicho Proyecto de Resolución, efectuándose ajustes de redacción sugeridos, el Magistrado Presidente de la Sala Superior lo somete a la votación correspondiente, aprobándose por unanimidad de votos el Proyecto en comento. A continuación la Secretaria General de Acuerdos certifica dicha votación señalando que se aprueba por unanimidad de votos el **Proyecto de laudo** relativo al Expediente No. **182/2013**, ordenándose publicar en la Lista de Acuerdos del día siguiente, el citado asunto.

Acto seguido y en relación con el quinto punto del Orden del Día, manifiesta el Magistrado Marco Antonio Martínez Valero: Figuro como Magistrado Instructor en el caso que hoy someto al análisis, discusión y votación por parte del Pleno de éste Tribunal, siendo éste el planteado en la Demanda registrada bajo el **Expediente no. 381/2015**. A continuación el Magistrado Instructor hace una síntesis del asunto contenido en el citado Expediente, explicando las consideraciones que fundamentan su proyecto de resolución. Posteriormente los Magistrados Numerarios presentes analizan y discuten el proyecto presentado, dando lectura a diversos aspectos del mismo y una vez que se ha discutido de manera clara, completa y suficiente dicho Proyecto de Resolución, efectuándose ajustes de redacción sugeridos, el Magistrado Presidente de la Sala Superior lo somete a la votación correspondiente, aprobándose por unanimidad de votos el Proyecto en comento. A continuación la Secretaria General de Acuerdos certifica dicha votación señalando que se aprueba por unanimidad de votos el **Proyecto de Sentencia** relativo al Expediente No. **381/2015**, ordenándose publicar en la Lista de Acuerdos del día siguiente, el citado asunto.

Por otra parte, en relación al sexto punto del Orden del Día, **Asuntos Generales**, manifiesta el Magistrado Presidente que se recibió oficio no. **IEJ/648/2017** por parte del Director del Instituto de Especialización Judicial a fin de hacer una invitación a fin de asistir a la Conferencia “Cultura Jurídica y Jurisdiccional” a las 17:00 horas del jueves 08 de junio del 2017 en las instalaciones de la Casa de la Cultura Jurídica en Saltillo, el cual va dirigido a funcionarios del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, contando como expositor al Ministro en Retiro Mariano Azuela Güitrón.

Agotados los asuntos a tratar, se da por concluida la presente sesión, de la que se levanta esta acta para debida constancia que, en los términos previstos por los artículos 25-O-1, 25-O-3 fracciones III, IV, XI y XV, 25-O-4 fracciones II, III, IV y V

de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, firma el **Magistrado EDUARDO PRADO GARCÍA**, en su carácter de Presidente Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y de la Sala Superior del mismo, así como los **Magistrados MARCO ANTONIO MARTÍNEZ VALERO y SANDRA LUZ MIRANDA CHUEY**, ante la **Licenciada BERTHA ICELA MATA ORTIZ**, Secretaria General de Acuerdos de éste Tribunal, que autoriza y da fe.

**MAGISTRADO EDUARDO PRADO GARCÍA**  
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN  
Y ARBITRAJE DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
DE COAHUILA DE ZARAGOZA  
Y DE LA SALA SUPERIOR

**MAGISTRADO MARCO ANTONIO MARTÍNEZ VALERO**  
TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN  
Y ARBITRAJE DEL PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

**MAGISTRADA SANDRA LUZ MIRANDA CHUEY**  
TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN  
Y ARBITRAJE DEL PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

**LIC. BERTHA ICELA MATA ORTIZ**  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

**23ª SESION ORDINARIA  
DEL PLENO DEL T.C.A. DEL P.J.  
MIERCOLES 14 DE JUNIO DEL 2017  
Orden del Día:**

**A.- ASPECTO INFORMATIVO:**

**B.- ASPECTO JURÍDICO:**

Análisis, discusión y votación, por parte del Pleno del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Zaragoza, de los asuntos planteados en los siguientes casos:

**1.- Expediente no. 132/2015. LABORAL – 2º LAUDO**  
(Magistrado Instructor: Eduardo Prado García)

**2.- Expediente no. 423/2015. LABORAL – LAUDO**  
(Magistrado Instructor: Sandra Luz Miranda Chuey)

**ASUNTOS GENERALES:**

**EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA**, siendo las (14:00) catorce horas del día **(catorce) 14 de junio del año dos mil diecisiete (2017)**, reunidos en la Sala de Audiencias del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, sito en Blvd. Isidro López Zertuche no. 2791 2º piso, C.P. 25236, los Licenciados Eduardo Prado García, en su carácter de Magistrado Presidente del citado órgano jurisdiccional y de la Sala Superior del mismo, Marco Antonio Martínez Valero y Sandra Luz Miranda Chuey, en su carácter de Magistrados Numerarios del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como la Licenciada Bertha Icela Mata Ortiz, Secretaria General de Acuerdos de dicho Tribunal; en atención a lo dispuesto por los artículos 185 del Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila y 25-O-1, 25-O-3 fracciones III, IV, XI y XV, 25-O-4 fracciones II y III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo el orden del día siguiente:

#### **ORDEN DEL DÍA**

- I.- Lista de Asistencia.
- II.- Declaratoria, en su caso, de Quórum Legal de la Sala Superior del Tribunal de Conciliación y Arbitraje.
- III.- Aprobación, en su caso, del Orden del Día.
- IV.- Aprobación del Acta de la Sesión anterior, celebrada en fecha 07 de junio del año 2017.
- V.- Análisis, discusión y votación, por parte del Pleno del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Zaragoza, de los asuntos planteados en los siguientes casos: **1.- Expediente no. 132/2015. 2.- Expediente no. 423/2015.**

VI.- Asuntos Generales.

A continuación, la Secretaria General de Acuerdos da fe de que se encuentran presentes la totalidad de los Magistrados Numerarios de la Sala Superior del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, por lo que se declara Quórum Legal en términos de los artículos 185 del Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila y 25-O-4 fracciones II, III, IV y V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y habiéndose dado por enterados de los puntos a tratar en la presente sesión, ante la lectura de los mismos, por unanimidad, aprueban el orden del día.

Prosiguiendo con el punto cuarto del Orden del Día, se da lectura al Acta de la sesión anterior, a lo que los señores Magistrados Numerarios, por unanimidad de votos emiten el siguiente:

**ACUERDO No. 23/2017.-** “Se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, celebrada en fecha 07 de junio del 2017”.

A su vez como quinto punto del Orden del Día, manifiesta el Magistrado Eduardo Prado García: Les comento que figuro como Magistrado Instructor en el caso que hoy someto al análisis, discusión y votación por parte del Pleno de éste Tribunal, siendo éste el planteado en la Demanda registrada bajo el **Segundo Laudo Expediente no. 132/2015**. A continuación el Magistrado Instructor hace una síntesis del asunto contenido en el citado Expediente, explicando las consideraciones que fundamentan su proyecto de resolución. Posteriormente los Magistrados Numerarios presentes analizan y discuten el proyecto presentado, dando lectura a diversos aspectos del mismo y una vez que se ha discutido de manera clara, completa y suficiente dicho Proyecto de Resolución, efectuándose ajustes de redacción sugeridos, el Magistrado Presidente de la Sala Superior lo somete a la votación correspondiente, aprobándose por unanimidad de votos el Proyecto en comento. A continuación la Secretaria General de Acuerdos certifica dicha votación señalando que se aprueba por unanimidad de votos el **Proyecto de 2º Laudo** relativo al Expediente No. **132/2015**, ordenándose publicar en la Lista de Acuerdos del día siguiente, el citado asunto.

A su vez como quinto punto del Orden del Día, manifiesta la Magistrada Sandra Luz Miranda Chuey: Les comento que figuro como Magistrada Instructora en el caso que hoy someto al análisis, discusión y votación por parte del Pleno de éste Tribunal, siendo éste el planteado en la Demanda registrada bajo el **Expediente no. 423/2015**. A continuación la Magistrada Instructora hace una síntesis del asunto contenido en el citado Expediente, explicando las consideraciones que fundamentan su proyecto de resolución. Posteriormente los Magistrados Numerarios presentes analizan y discuten el proyecto presentado, dando lectura a diversos aspectos del mismo y una vez que se ha discutido de manera clara, completa y suficiente dicho Proyecto de Resolución, efectuándose ajustes de redacción sugeridos, el Magistrado Presidente de la Sala Superior lo somete a la votación correspondiente, aprobándose por unanimidad de votos el Proyecto en

comento. A continuación la Secretaria General de Acuerdos certifica dicha votación señalando que se aprueba por unanimidad de votos el **Proyecto de laudo** relativo al Expediente No. **423/2015**, ordenándose publicar en la Lista de Acuerdos del día siguiente, el citado asunto.

Por otra parte, en relación al sexto punto del Orden del Día, **Asuntos Generales**, el Magistrado Presidente Eduardo Prado García refirió que no hay asuntos a tratar.

Agotados los asuntos a tratar, se da por concluida la presente sesión, de la que se levanta esta acta para debida constancia que, en los términos previstos por los artículos 25-O-1, 25-O-3 fracciones III, IV, XI y XV, 25-O-4 fracciones II, III, IV y V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, firma el **Magistrado EDUARDO PRADO GARCÍA**, en su carácter de Presidente Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y de la Sala Superior del mismo, así como los **Magistrados MARCO ANTONIO MARTÍNEZ VALERO y SANDRA LUZ MIRANDA CHUEY**, ante la **Licenciada BERTHA ICELA MATA ORTIZ**, Secretaria General de Acuerdos de éste Tribunal, que autoriza y da fe.

**MAGISTRADO EDUARDO PRADO GARCÍA**  
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN  
Y ARBITRAJE DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
DE COAHUILA DE ZARAGOZA  
Y DE LA SALA SUPERIOR

**MAGISTRADO MARCO ANTONIO MARTÍNEZ VALERO**  
TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN  
Y ARBITRAJE DEL PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

**MAGISTRADA SANDRA LUZ MIRANDA CHUEY**  
TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN  
Y ARBITRAJE DEL PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

**LIC. BERTHA ICELA MATA ORTIZ**  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS



**24ª SESION ORDINARIA  
DEL PLENO DEL T.C.A. DEL P.J.  
MIERCOLES 21 DE JUNIO DEL 2017  
Orden del Día:**

**A.- ASPECTO INFORMATIVO:**

**B.- ASPECTO JURÍDICO:**

Análisis, discusión y votación, por parte del Pleno del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Zaragoza, de los asuntos planteados en los siguientes casos:

**1.- Expediente no. 52/2015 LABORAL –LAUDO**  
(Magistrado Instructor: Marco Antonio Martínez Valero)

**2.- Expediente no. 166/2013 LABORAL – LAUDO**  
(Magistrada Instructora: Sandra Luz Miranda Chuey)

**ASUNTOS GENERALES:**

**EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA**, siendo las (14:00) catorce horas del día **(21) veintiuno de junio del año dos mil diecisiete (2017)**, reunidos en la Sala de Audiencias del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, sito en Blvd. Isidro López Zertuche no. 2791 2º piso, C.P. 25236, los Licenciados Eduardo Prado García, en su carácter de Magistrado Presidente del citado órgano jurisdiccional y de la Sala Superior del mismo, Marco Antonio Martínez Valero y Sandra Luz Miranda Chuey, en su carácter de Magistrados Numerarios del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como la Licenciada Bertha Icela Mata Ortiz, Secretaria General de Acuerdos de dicho Tribunal; en atención a lo dispuesto por los artículos 185 del Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila y 25-O-1, 25-O-3 fracciones III, IV, XI y XV, 25-O-4 fracciones II y III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo el orden del día siguiente:

#### **ORDEN DEL DÍA**

- I.- Lista de Asistencia.
- II.- Declaratoria, en su caso, de Quórum Legal de la Sala Superior del Tribunal de Conciliación y Arbitraje.
- III.- Aprobación, en su caso, del Orden del Día.
- IV.- Aprobación del Acta de la Sesión anterior, celebrada en fecha 14 de junio del año 2017.
- V.- Análisis, discusión y votación, por parte del Pleno del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Zaragoza, de los asuntos planteados en los siguientes casos: **1.- Expediente no. 52/2015 2.- Expediente no. 166/2013**
- VI.- Asuntos Generales.

A continuación, la Secretaria General de Acuerdos da fe de que se encuentran presentes la totalidad de los Magistrados Numerarios de la Sala Superior del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, por lo que se declara Quórum Legal en términos de los artículos 185 del Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila y 25-O-4 fracciones II, III, IV y V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y habiéndose dado por enterados de los puntos a tratar en la presente sesión, ante la lectura de los mismos, por unanimidad, aprueban el orden del día.

Prosiguiendo con el punto cuarto del Orden del Día, se da lectura al Acta de la sesión anterior, a lo que los señores Magistrados Numerarios, por unanimidad de votos emiten el siguiente:

**ACUERDO No. 24/2017.-** “Se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, celebrada en fecha 14 de junio del 2017”.

A su vez como quinto punto del Orden del Día, manifiesta el Magistrado Marco Antonio Martínez Valero: Les comento que figuro como Magistrado Instructor en el caso que hoy someto al análisis, discusión y votación por parte del Pleno de éste Tribunal, siendo éste el planteado en la Demanda registrada bajo el **Expediente no. 52/2015**. A continuación el Magistrado Instructor hace una síntesis del asunto contenido en el citado Expediente, explicando las consideraciones que fundamentan su proyecto de resolución. Posteriormente los Magistrados Numerarios presentes analizan y discuten el proyecto presentado, dando lectura a diversos aspectos del mismo y una vez que se ha discutido de manera clara, completa y suficiente dicho Proyecto de Resolución, efectuándose ajustes de redacción sugeridos, el Magistrado Presidente de la Sala Superior lo somete a la votación correspondiente, aprobándose por unanimidad de votos el Proyecto en comento. A continuación la Secretaria General de Acuerdos certifica dicha votación señalando que se aprueba por unanimidad de votos el **Proyecto de Laudo** relativo al Expediente No. **52/2015**, ordenándose publicar en la Lista de Acuerdos del día siguiente, el citado asunto.

A su vez como quinto punto del Orden del Día, manifiesta la Magistrada Sandra Luz Miranda Chuey: Les comento que figuro como Magistrada Instructora en el caso que hoy someto al análisis, discusión y votación por parte del Pleno de éste Tribunal, siendo éste el planteado en la Demanda registrada bajo el **Expediente no. 166/2013**. A continuación la Magistrada Instructora hace una síntesis del asunto contenido en el citado Expediente, explicando las consideraciones que fundamentan su proyecto de resolución. Posteriormente los Magistrados Numerarios presentes analizan y discuten el proyecto presentado, dando lectura a diversos aspectos del mismo y una vez que se ha discutido de manera clara, completa y suficiente dicho Proyecto de Resolución, efectuándose ajustes de redacción sugeridos, el Magistrado Presidente de la Sala Superior lo somete a la

votación correspondiente, aprobándose por unanimidad de votos el Proyecto en comento. A continuación la Secretaria General de Acuerdos certifica dicha votación señalando que se aprueba por unanimidad de votos el **Proyecto de laudo** relativo al Expediente No. **166/2013**, ordenándose publicar en la Lista de Acuerdos del día siguiente, el citado asunto.

Por otra parte, en relación al sexto punto del Orden del Día, **Asuntos Generales**, el Magistrado Presidente Eduardo Prado García refirió que no hay asuntos a tratar.

Agotados los asuntos a tratar, se da por concluida la presente sesión, de la que se levanta esta acta para debida constancia que, en los términos previstos por los artículos 25-O-1, 25-O-3 fracciones III, IV, XI y XV, 25-O-4 fracciones II, III, IV y V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, firma el **Magistrado EDUARDO PRADO GARCÍA**, en su carácter de Presidente Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y de la Sala Superior del mismo, así como los **Magistrados MARCO ANTONIO MARTÍNEZ VALERO y SANDRA LUZ MIRANDA CHUEY**, ante el **Licenciado GERARDO MARÍA HERNÁNDEZ GARZA**, Secretario General de Acuerdos de éste Tribunal, que autoriza y da fe.

**MAGISTRADO EDUARDO PRADO GARCÍA**  
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN  
Y ARBITRAJE DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
DE COAHUILA DE ZARAGOZA  
Y DE LA SALA SUPERIOR

**MAGISTRADO MARCO ANTONIO MARTÍNEZ VALERO**  
TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN  
Y ARBITRAJE DEL PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

**MAGISTRADA SANDRA LUZ MIRANDA CHUEY**  
TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN  
Y ARBITRAJE DEL PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

**LIC. GERARDO MARÍA HERNÁNDEZ GARZA**  
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

**25ª SESION ORDINARIA  
DEL PLENO DEL T.C.A. DEL P.J.  
MIERCOLES 28 DE JUNIO DEL 2017  
Orden del Día:**

**A.- ASPECTO INFORMATIVO:**

**B.- ASPECTO JURÍDICO:**

Análisis, discusión y votación, por parte del Pleno del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Zaragoza, de los asuntos planteados en los siguientes casos:

**1.- Segundo laudo expediente no. 234/2013. LABORAL – LAUDO**  
(Magistrado Instructor: Marco Antonio Martínez Valero)

**2.- Expediente no. 481/2010. LABORAL – LAUDO**  
(Magistrado Instructor: Marco Antonio Martínez Valero)

**3.- Expediente no. 438/2015. ADMVO – SENTENCIA**  
(Magistrado Instructor: Sandra Luz Miranda Chuey)

**4.- Expediente no. 304/2015. LABORAL – LAUDO**  
(Magistrado Instructor: Sandra Luz Miranda Chuey)

**ASUNTOS GENERALES:**

**EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA**, siendo las (14:00) catorce horas del día **(21) veintiuno de junio del año dos mil diecisiete (2017)**, reunidos en la Sala de Audiencias del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, sito en Blvd. Isidro López Zertuche no. 2791 2º piso, C.P. 25236, los Licenciados Eduardo Prado García, en su carácter de Magistrado Presidente del citado órgano jurisdiccional y de la Sala Superior del mismo, Marco Antonio Martínez Valero y Sandra Luz Miranda Chuey, en su carácter de Magistrados Numerarios del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como la Licenciada Bertha Icela Mata Ortiz, Secretaria General de Acuerdos de dicho Tribunal; en atención a lo dispuesto por los artículos 185 del Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila y 25-O-1, 25-O-3 fracciones III, IV, XI y XV, 25-O-4 fracciones II y III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo el orden del día siguiente:

### **ORDEN DEL DÍA**

- I.- Lista de Asistencia.
- II.- Declaratoria, en su caso, de Quórum Legal de la Sala Superior del Tribunal de Conciliación y Arbitraje.
- III.- Aprobación, en su caso, del Orden del Día.
- IV.- Aprobación del Acta de la Sesión anterior, celebrada en fecha 21 junio del año 2017.
- V.- Análisis, discusión y votación, por parte del Pleno del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Zaragoza, de los asuntos planteados en los siguientes casos: **1.- Expediente no. 52/2015 2.- Expediente no. 166/2013**
- VI.- Asuntos Generales.

A continuación, la Secretaria General de Acuerdos da fe de que se encuentran presentes la totalidad de los Magistrados Numerarios de la Sala Superior del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, por lo que se declara Quórum Legal en términos de los artículos 185 del Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila y 25-O-

4 fracciones II, III, IV y V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y habiéndose dado por enterados de los puntos a tratar en la presente sesión, ante la lectura de los mismos, por unanimidad, aprueban el orden del día.

Prosiguiendo con el punto cuarto del Orden del Día, se da lectura al Acta de la sesión anterior, a lo que los señores Magistrados Numerarios, por unanimidad de votos emiten el siguiente:

**ACUERDO No. 25/2017.-** “Se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, celebrada en fecha 14 de junio del 2017”.

A su vez como quinto punto del Orden del Día, manifiesta el Magistrado Marco Antonio Martínez Valero: Les comento que figuro como Magistrado Instructor en el caso que hoy someto al análisis, discusión y votación por parte del Pleno de éste Tribunal, siendo éste el planteado en la Demanda registrada bajo el **Expediente no. 52/2015**. A continuación el Magistrado Instructor hace una síntesis del asunto contenido en el citado Expediente, explicando las consideraciones que fundamentan su proyecto de resolución. Posteriormente los Magistrados Numerarios presentes analizan y discuten el proyecto presentado, dando lectura a diversos aspectos del mismo y una vez que se ha discutido de manera clara, completa y suficiente dicho Proyecto de Resolución, efectuándose ajustes de redacción sugeridos, el Magistrado Presidente de la Sala Superior lo somete a la votación correspondiente, aprobándose por unanimidad de votos el Proyecto en comento. A continuación la Secretaria General de Acuerdos certifica dicha votación señalando que se aprueba por unanimidad de votos el **Proyecto de Laudo** relativo al Expediente No. **52/2015**, ordenándose publicar en la Lista de Acuerdos del día siguiente, el citado asunto.

A su vez como quinto punto del Orden del Día, manifiesta la Magistrada Sandra Luz Miranda Chuey: Les comento que figuro como Magistrada Instructora en el caso que hoy someto al análisis, discusión y votación por parte del Pleno de éste Tribunal, siendo éste el planteado en la Demanda registrada bajo el **Expediente no. 166/2013**. A continuación la Magistrada Instructora hace una síntesis del asunto contenido en el citado Expediente, explicando las consideraciones que fundamentan su proyecto de resolución. Posteriormente los Magistrados



Numerarios presentes analizan y discuten el proyecto presentado, dando lectura a diversos aspectos del mismo y una vez que se ha discutido de manera clara, completa y suficiente dicho Proyecto de Resolución, efectuándose ajustes de redacción sugeridos, el Magistrado Presidente de la Sala Superior lo somete a la votación correspondiente, aprobándose por unanimidad de votos el Proyecto en comento. A continuación la Secretaria General de Acuerdos certifica dicha votación señalando que se aprueba por unanimidad de votos el **Proyecto de laudo** relativo al Expediente No. **166/2013**, ordenándose publicar en la Lista de Acuerdos del día siguiente, el citado asunto.

Por otra parte, en relación al sexto punto del Orden del Día, **Asuntos Generales**, el Magistrado Presidente Eduardo Prado García refirió que no hay asuntos a tratar.

Agotados los asuntos a tratar, se da por concluida la presente sesión, de la que se levanta esta acta para debida constancia que, en los términos previstos por los artículos 25-O-1, 25-O-3 fracciones III, IV, XI y XV, 25-O-4 fracciones II, III, IV y V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, firma el **Magistrado EDUARDO PRADO GARCÍA**, en su carácter de Presidente Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y de la Sala Superior del mismo, así como los **Magistrados MARCO ANTONIO MARTÍNEZ VALERO y SANDRA LUZ MIRANDA CHUEY**, ante el **Licenciado GERARDO MARÍA HERNÁNDEZ GARZA**, Secretario General de Acuerdos de éste Tribunal, que autoriza y da fe.

**MAGISTRADO EDUARDO PRADO GARCÍA**  
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN  
Y ARBITRAJE DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
DE COAHUILA DE ZARAGOZA  
Y DE LA SALA SUPERIOR

**MAGISTRADO MARCO ANTONIO MARTÍNEZ VALERO**  
TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN  
Y ARBITRAJE DEL PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

**MAGISTRADA SANDRA LUZ MIRANDA CHUEY**  
TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN  
Y ARBITRAJE DEL PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

**LIC. GERARDO MARÍA HERNÁNDEZ GARZA**  
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.